



DECRETO N° 47

LAJA, enero 06 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Feriado Legal presentada por MADGALE ESPAÑA URREA PINTO,
- 2.- Lo establecido en el Artículo 4° inciso 2° Contrato a Honorarios de fecha 31.12.09;
- 3.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

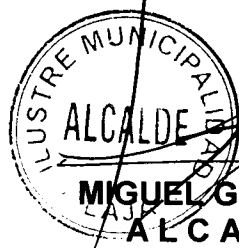
La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** Feriado Legal año 2011 a MADGALE ESPAÑA URREA PINTO, a contar del 07 al 18 de febrero del 2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE (S)

MGV/AD/mef-
DISTRIBUCION:

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Interesado
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 - Fonos. 524600 - Fax: 534233